

RESOLUCIÓN No. #11554 DE 20 OCT 2016

"Por la cual se confirma el nombramiento de un Notario en Propiedad"

Que mediante Decreto No. 1602 del 11 de octubre de 2016, el Señor HENRY CADENA FRANCO fue nombrado en propiedad, para ocupar el cargo de Notario Sesenta (60) del Círculo Notarial de Bogotá.

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo 28 del Acuerdo 001 de 09 de abril de 2015, la lista de elegibles tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su publicación, en un diario de amplia circulación nacional, es decir que al 11 de octubre de 2016, fecha en la que se expidió el Decreto de nombramiento, la lista se encontraba vigente.

Que a través de comunicación del 14 de octubre del 2016, el Señor HENRY CADENA FRANCO, aceptó el nombramiento como Notario Sesenta (60) en propiedad del Círculo Notarial de Bogotá.

Que de conformidad con el Decreto 2148 de 1983, y el artículo 2.2.6.1.5.3.1 del Decreto Reglamentario 1069 de 2015, para la posesión como Notario en propiedad deberá acreditarse, haber sido confirmado en el cargo, previo el lleno de los requisitos legales, correspondiendo al SuperIntendente de Notariado y Registro confirmar los nombramientos de los notarios de los círculos de primera categoría.

Que de acuerdo con el artículo 141 del Decreto Ley 960 de 1970, para la confirmación de los nombramientos de Notarios de los círculos de primera categoría, además de los requisitos generales, deberán acreditar los exigidos por el artículo 153 del mismo estatuto.

Que el Señor HENRY CADENA FRANCO, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 960 de 1970, para la confirmación como Notario Sesenta (60) en propiedad del Círculo Notarial de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Notariado y Registro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar el nombramiento del Señor HENRY CADENA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 16.619.476 de Cali, como Notario sesenta (60) en propiedad del Círculo Notarial de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

20 OCT 2016

JORGE ENRIQUE VELÉZ GARCÍA. SuperIntendente de Notariado y Registro

Aprobó: Dra. María Emma Orozco Espinosa/ Superintendente Delegada para el Notariado. Dra. Marcos Jaher Parra Oviedo/ Jefe Oficina Asesora Jurídica. Dra. Claudia Álvarez Uribe/ Asesora del Despacho. Revisó: Dra. Zoraida Celis Carrillo/ Directora de Administración Notarial. Proyectó: Juan Guillermo León. - 18/10/2016.

